



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION EN OBSTETRICIA UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

Área Usuaria	PP 002 SALUD MATERNO NEONATAL
Clasificador de Gasto	2.3.2.9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a VEINTE Y UNO (21) profesionales de la salud Obstetras a fin de brindar atención integral de salud basada en modelo familia y comunidad con oportunidad, calidad, seguridad y eficacia a los pacientes referidos o
	ingresados a emergencia, consulta externa, hospitalización y otras áreas que demanden sus servicios, en los establecimientos de salud I4 y II1 que se encuentran bajo el ámbito de la UTES Nº06 Servicios Periféricos Trujillo, lo cual contribuye a disminuir y/o evitar la morbilidad materna extrema y mortalidad materna neonatal

### II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios profesional Obstetra, realizará las actividades que se detallan a continuación:

N°	Actividades para realizar:
1	Prestación de servicio con responsabilidad de cumplimiento de metas (20 prestaciones diarias).
2	
2	Cumplir con las obligaciones de su profesión y funciones derivadas del presente
	contrato de servicios, el cual será medido por cumplimiento de metas dadas por
-	el coordinador de la estrategia sanitaria del EESS.
3	Analizar los indicadores sanitarios de su establecimiento de salud, con la
	finalidad de implementar estrategias que permitan la mejora de la atención.
4	Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo
	en las actividades de atención integral de la gestante, puérpera, mujer en edad
	fértil y adolescentes.
5	Realizar captación y seguimiento a gestantes para dar cumplimiento de la
	atención prenatal reenfocada.
6	Solicitar los exámenes auxiliares de apoyo al diagnóstico y/o ecografías
	obstétricas.
7	Brindar atención de parto eutócico y monitoreo del puerperio inmediato.
8	Brindar atención inmediata ante la ocurrencia de emergencia obstétrica, según
	competencias y nivel de complejidad (Diagnosticar, Estabilizar y Referir).
9	Brindar orientación y consejería en Planificación familiar y administración de
	métodos anticonceptivos.
10	Orientación, Consejería y Tamizaje para la Detección de Cáncer de Cuello Uterino
	y de Mama en Gestantes y mujer en edad fértil.
11	Orientación, Consejería, Tamizaje de VIH- SIDA, SIFILIS y manejo sindrómico de
	Infecciones de Transmisión Sexual en Gestantes y mujer en edad fértil.
12	Realizar seguimiento a gestantes para aplicación de plan de parto y/o cuando
Contents (	no acudan a la cita programada; al igual que a las usuarias de planificación
	familiar (mujer en edad fértil).
13	Coordinar con el equipo multidisciplinario las actividades que contribuyan a la
	entrega de los paquetes básicos de la atención.
	2 25 and the programmed business are the distribution.









N°	Actividades para realizar:
14	Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado al paciente.
15	Registro adecuado, oportuno y de calidad en la historia clínica, FUA, HIS MINSA, Carnet, Padrón Nominal y demás instrumentos utilizados, según normatividad vigente.
16	Contribuir con las metas asignadas para las Estrategias: Salud Sexual y Reproductiva, ITS-VIH-SIDA y Cáncer, y CV Adolescente.
17	Otras actividades inherentes relacionadas al objeto de la contratación.

#### 2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria turnos del establecimiento de salud y medición de la producción.
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.
- Registro obligatorio de los FUΛ, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

# 2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR: El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

# 2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente fisico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

### 2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

# 2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

### Perfil del Proveedor:

### Formación académica:

- Título Profesional de Obstetra.
- Resolución de Término de SERUMS
- Constancia de Habilidad Profesional.

#### Experiencia:

Experiencia laboral especifica en el sector público y/o privado no menor de tres (03) años, incluido SERUMS.

# Capacitación y/o entrenamiento:

- Estudios relacionados con la atención integral de salud materno neonatal y/o modelo de atención integral.
- Cursos y/o capacitaciones afines al desempeño de su profesión. (50 horas)

# Otros:

- Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- Copia simple de RUC activo y habido







- Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- Copia simple de Certificado Único Laboral
- Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN
- Copia simple de documento que acredite tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente (solo si se notifica para el inicio del servicio)
- \*\* En caso el número de profesionales que cumplan exceda del número de las plazas requeridas, se tomará en cuenta:
  - (1°) experiencia en el sector público, entendiendo que se manejan herramientas como HIS MINSA, Historia electrónica (Wawared),
  - (2°) Acreditar experiencia en EESS categoría II1 mínimo 1 año
  - (3°) Si cuenta con título de especialidad

# 2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar lo siguiente: **Producto**: El contratista deberá presentar CUATRO (04) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.03.2024
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.04.2024
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.05.2024
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2024

#### 2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

#### 2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio. El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

### 2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

## 2.11.-PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES Nº06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

# 2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

a. Área(s) que coordinará(n) con el proveedor: El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud, la Responsable del Programa Materno Neonatal, los coordinadores, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

b. Áreas responsables de las medidas de control: El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

### 2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financueros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 6.2, constituyen causal de observación del contrato

### 2.14.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN La ejecución del servicio se realizará en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.

Siendo los siguientes:-

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD DE RRHH
00005202. EL BOSQUE	2
00005203. LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON"	2
00005220. ALTO TRUJILLO	1
00005221. HUANCHACO	1
00005222. M.I. EL MILAGRO	1
00005230. WICHANZAO	2
00005234. SANTA LUCIA DE MOCHE	2
00005204. HOSPITAL DE ESP. BASICAS LA NORIA	2
00005209. HOSPITAL DISTRITAL SANTA ISABEL	1
00005217. HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO	1
00005226. HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN	2
00005231. HOSPITAL DISTRITAL LAREDO	2
00005243. HOSPITAL DISTRITAL VISTA ALEGRE	1
00007152. HOSPITAL DISTRITAL WALTER CRUZ VILCA	1

IV.	PLAZO DE
	<b>EJECUCIÓN</b>

El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo comprendido en los meses de **Marzo a Junio del 2025**, vigente desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

## V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será visada el Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo a los entregables presentados.

### VI. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar posteriormente a la entrega de la conformidad de cada entregable.

La presente prestación de servicio estará compuesta de 04 entregables.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

t .	
	<ol> <li>Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).</li> <li>Informe de actividades con visto bueno del Jefe del establecimiento de salud, adjuntando lo siguiente:         <ul> <li>✓ Reporte de atenciones según el libro de emergencia/partos o SEEM por mes informado</li> <li>✓ Reporte 40 de producción - UPSS Consulta externa que APLICA al primer y segundo nivel de atención</li> <li>✓ Reporte SEEM _UPSS Emergencia y Centro Obstétrico que APLICA a los EESS I-4 y II-1</li> </ul> </li> <li>Conformidad de la prestación del servicio</li> <li>El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.), clasificador de gasto 23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.</li> </ol>
VII. PENALIDADES	Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:  Penalidad diaria = 0.10 x Monto  FxPlazo en días
	Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
VIII. OTRAS PENALIDADES	En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.  En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  La UTES Nº06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:  a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.  b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.  Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de
	Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

